

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS DE LA UEx CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2018**

En la Sala de Grados de la Facultad de Veterinaria, en Cáceres, siendo las diez horas y treinta minutos del día seis de abril de dos mil dieciocho, **se reúnen**, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Francisco Javier Cebrián Fernández, asistido por el secretario que suscribe, y con la participación de los miembros del Comité de Empresa que se indican a continuación:

- D. Juan Carlos Cadenas Holguín (U.S.O.)
- D. Juan Miguel Cano Lebrato (U.S.O.)
- D. Francisco Javier Cebrián Fernández (U.S.O.)
- D. Luis Espada Iglesias (U.G.T.)
- D. Germán Fernández Corrales (U.S.O.)
- D. Julián Iglesias Márquez (CSI·F)
- D. Luis Núñez López (U.S.O.), y
- D<sup>a</sup>. Diana María Sánchez Rosado (U.S.O.)

Excusa su asistencia D. Diego José Cáceres Benítez (CC.OO.).

Asiste también, D. Antonio Morgado Rodríguez, delegado sindical de CSI·F.

El orden del día a tratar es el siguiente:

### **1º) Estudio y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores: ordinaria de 4 de diciembre de 2017, y extraordinaria de 12 de enero de 2018.**

Se aprueban las actas de las sesiones ordinaria, de 4 de diciembre de 2017, y, extraordinaria, de 12 de enero de 2018, por unanimidad de los presentes.

### **2º) Informe del Presidente.**

#### **■ Notificaciones de personal:**

- ✓ El 22 de diciembre de 2017 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH., que se procede a formalizar el contrato de D. ADRIÁN MATEOS CABALLERO. Plaza: IPL00478. Subgrupo. C1. Complemento de Destino nivel 18. Complemento Específico: EG15. Tiempo Completo DURACIÓN. 28.12.17/27.02.2018. Lugar de Trabajo. Centro Universitario de Plasencia. DPTO: BIOLOGIA VEGETAL, ECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA.
- ✓ El 22 de diciembre de 2017 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH., que se procede a formalizar el contrato de CONSOLACIÓN SÁNCHEZ SÁNCHEZ. Contratación: Personal Laboral Temporal. Plaza: IPL00472. Subgrupo C2. Complemento Destino: 16. Complemento Específico: EG16. Dedicación: tiempo parcial al 50%. Duración del contrato: Desde el 01/01/2018 al 31/12/2018, Lugar de trabajo: Departamento de Física Aplicada, en la Facultad de Ciencias, en Badajoz.
- ✓ El 22 de diciembre de 2017 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH., que se procede a formalizar el contrato de MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ. Contratación: Personal Laboral Temporal. Plaza: IPF00476. Subgrupo A1. Complemento Destino: 22. Complemento Específico: EG12. Dedicación: tiempo parcial al 75%. Duración del contrato: Desde el 01/01/2018 al 31/08/2019. Lugar de trabajo: Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática, en la Escuela de Ingenierías Industriales, en Badajoz.

- ✓ El 12 de enero de 2018 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH., que se procede a formalizar el contrato de JUAN DIEGO GUTIÉRREZ GALLARDO, Contratación: Personal Laboral Temporal, Plaza: IPL00486. Subgrupo A2, Complemento Destino: 20, Complemento Específico: EG14, Dedicación: tiempo completo. Duración del contrato: Desde la firma del contrato hasta el 31/12/2018. Lugar de trabajo: Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática, en la Facultad de Ciencias, en Badajoz. Fecha de inicio: 17 de enero de 2018
- ✓ El 5 de marzo de 2018 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH., que, una vez resuelta la compatibilidad, se procede a formalizar el contrato de D. JORGE ARTURO VENEGAS GUTIÉRREZ, en la plaza TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO C1, PLN0265 INTERINIDAD JORNADA: Mañana o tarde de 37,5 horas. FACULTAD DE CC. DOC. Y COMUNICACIÓN; SUSTITUYE A D. JOSÉ LUIS VALHONDO CREGO (excedente por ocupar un puesto de profesor sustituto en esta UEx)
- ✓ El 12 de marzo de 2018 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que se procede a formalizar el contrato como Técnico de Apoyo de GLORIA GUTIÉRREZ MONTERO, Tipo de contrato: Personal Laboral, Plaza: IPL00494 Subgrupo: C2, Complemento Destino: 16, Complemento Específico: EG16, Dedicación: TC, Duración del contrato: desde el 12/03/2018 al 11/09/2018 Lugar de trabajo: DPTO DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA. FACULTAD DE VETERINARIA. CÁCERES.
- ✓ Remisión por parte del Servicio de RR.HH. de la Copia Básica de los siguientes contratos de trabajo:
  - González Benegas, Juan Francisco (Contrato Jubilación parcial)
  - Fuente Muñoz, Marta de la Paz (Contrato de relevo)
  - Vivas Vivas, Carlos Jesús (Socorrista, Contrato temporal)
  - Galán Porrón, Jesús (TAI, Contrato temporal por obra y servicios)
  - Sánchez Sánchez, Isabel (EPL0324, Auxiliar de Servicios)
  - Mateos Caballero, Adrián (Contrato temporal por obras y servicios)

#### ■ **Procesos selectivos finalizados o que están celebrándose actualmente**

- ✓ Resolución de 24 de marzo de 2017, de la Gerencia, por la que se anuncia la convocatoria de pruebas selectivas para promoción interna en el puesto del personal laboral de Administración y Servicios mediante el sistema de concurso-oposición (DOE nº 72 de 17 de abril de 2017) Plazas: 1 plaza de Titulado de Grado Medio -Informática- Subgrupo A2 y 9 plazas de Titulado de Grado Medio -Laboratorio- Subgrupo A2.
- ✓ Resolución de 8 de marzo de 2018, de la Gerencia, por la que se procede a publicar la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo para promoción interna del personal laboral, mediante el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de 24 de marzo de 2017 (DOE nº 59 de 23 de marzo de 2018).
- ✓ CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de marzo de 2018, de la Gerencia, por la que se procede a publicar la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo para promoción interna del personal laboral, mediante el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de 24 de marzo de 2017 (DOE nº 66 de 5 de abril de 2018).

- ✓ Resolución de 6 de julio de 2017, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de procedimiento selectivo para la contratación (modalidad de relevo vinculado a jubilación parcial) de un Técnico Especialista (Biblioteca PLG0273), Subgrupo C1 del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura, con destino en la Facultad de Educación (Badajoz). *Publicada la valoración definitiva de méritos y realizados los contratos de trabajo correspondientes.*
- ✓ Resolución de 28 de septiembre de 2017, de la Gerencia, por la que se anuncia convocatoria de pruebas selectivas para promoción interna del personal laboral de administración y servicios (turno ordinario), mediante el sistema de concurso-oposición (DOE nº199, de 17 de octubre de 2017). Plazas:
  - 1 plaza de Técnico Especialista (Laboratorio), afinidad Biomédico-Científico, Subgrupo C1, adscrita al Dpto. de Anatomía, Biología Celular y Zoología de la Facultad de Medicina. *Publicada, el 4 de abril de 2018, la relación definitiva de aspirantes que superan el proceso selectivo.*
  - 1 plaza de Técnico Especialista (Laboratorio), afinidad Científico-Técnico, Subgrupo C1, adscrita a la Escuela de Ingenierías Industriales. *Resulta desierto, al no tener aspirantes.*
  - 1 plaza de Técnico Especialista (Coordinador de Servicios), Subgrupo C1, en la Facultad de Ciencias. *Publicada, el 20 de marzo de 2018, la puntuación provisional de méritos.*
  - 1 plaza de Técnico Especialista (Informática), Subgrupo C1, en la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación. *Resulta desierto, al no tener aspirantes.*
  - 1 plaza de Técnico Especialista (Mantenimiento), Subgrupo C1, en la Facultad de Filosofía y Letras. *Resulta desierto, al no tener aspirantes.*
  - 1 plaza de Oficial (Actividad Física y Deportiva), subgrupo C2, en el Servicio de Actividad Física y Deportes. Badajoz. *Resulta desierto, al no tener aspirantes.*
  - 1 plaza de Oficial de Servicios (Mantenimiento de Medios Audiovisuales), Subgrupo C2, en la Facultad de Ciencias. *Un único aspirante que no se presenta a las pruebas.*
- ✓ Resolución de 24 de noviembre de 2017, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria del procedimiento selectivo para la contratación, mediante la modalidad de relevo vinculado a jubilación parcial, de un Técnico Especialista (Conductor PLR0001), Subgrupo C1, del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura, con destino en los Servicios Comunes del Rectorado (Badajoz). *Publicada, el 22 de febrero de 2018, la puntuación provisional del concurso.*
- ✓ Resolución nº 57/2018 de 1 de febrero, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de procedimiento selectivo para la contratación de un Técnico Especialista -Experimentación Animal-, subgrupo C1 del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura con destino en la Granja Veterinaria de la Facultad de Veterinaria. (Exposición el 6 de febrero de 2018) Plaza: PLR0027. *Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.*
- ✓ Resolución nº 141/18 de 26 de febrero, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la plantilla de personal laboral de administración y servicios (Exposición 1 de marzo de 2018) Plazas: PLH0408. Titulado Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio). Dpto. Química Analítica de la Facultad de Ciencias, en Badajoz, y PLA0256.- Oficial Actividad Física y Dptva. Facultad de Ciencias del Deporte, en Cáceres.

- ✓ Resolución nº 143/18 de 26 de febrero, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de procedimiento selectivo para suplir temporalmente la vacante con la categoría profesional de Técnico Especialista (Reprografía, Encuadernación y Autoedición) con destino en la Facultad de Ciencias (Exposición el 28 de febrero de 2018) Plaza: PLH0146. Destino: Facultad de Ciencias. Debido a la incorporación del titular del puesto de trabajo, se dicta Resolución por la que se anula el procedimiento selectivo.
- ✓ Resolución nº 1408/2017 de 22 de noviembre, del Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de personal técnico de apoyo del subgrupo A2 perfil: Técnico de apoyo para el desarrollo de aplicaciones en Android e iOS y administración de servidores en la Facultad de Ciencias de Badajoz Código: IP000486. **Observador: Fco. Javier Cebrián Fernández.**
- ✓ Resolución nº 30/2018, de 16 de enero, del Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de personal técnico de apoyo del subgrupo C2, perfil: Técnico para realizar el análisis molecular de determinantes de resistencia en Bacterias, con destino en el Dpto. de Bioquímica y Biología Molecular y Genética de la Facultad de Veterinaria. Código: IP000494. **Observador: Germán Fernández Corrales.**
- ✓ Resolución nº 106/2018 de 20 de febrero, del Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de personal técnico de apoyo del subgrupo C1, perfil: Técnico con conocimiento en Sistemas de Información Geográfica y teledetección aplicados a la experimentación en sistemas agroforestales, con destino en el Dpto. de Biología Vegetal, Ecología y ciencias de la Tierra. Centro Universitario de Plasencia. Código: IP000499. **Observador: Diana Sánchez Rosado.**
- ✓ Resolución nº 207/2018, de 13 de marzo, del Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de personal técnico de apoyo del subgrupo C1, perfil: Técnico de Apoyo de laboratorio de microbiología y técnicas de biología molecular aplicadas a la caracterización de bacterias endófitas de plantas, con destino en el Dpto. de Biología Vegetal, Ecología y ciencias de la Tierra. Centro Universitario de Plasencia. Código: IP000503. Observador:

#### ■ Formalización de prórrogas de contratos:

- ✓ El 21 de diciembre de 2017 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que se procede a formalizar prórroga del contrato de D. FRANCISCO ALCAIDE ROMERO. Plaza: IPL00354. Subgrupo: A1. Complemento Destino: 22. Complemento Específico: EG12. Dedicación: TP 75%. Duración del contrato: desde el 01/01/2018 al 31/07/2018. Lugar de trabajo: INGENIERÍA DEL MEDIO AGRONÓMICO FORESTAL. CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA.
- ✓ El 21 de diciembre de 2017 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que se procede a formalizar prórroga del contrato de D. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ CABRERA. Plaza: IPL00329. Subgrupo: A2. Complemento Destino: 20. Complemento Específico: EG14. Dedicación: TP 75%. Duración del contrato: desde el 01/01/2018 al 30/06/2018. Lugar de trabajo: DPTO. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS. ESCUELA POLITÉCNICA. CÁCERES.
- ✓ El 21 de diciembre de 2017 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que se procede a formalizar prórroga del contrato de D. ÁLVARO GAYTÁN DE LA NAVA. Plaza:

IPL00304. Subgrupo: C1. Complemento Destino: 18. Complemento Específico: EG15. Dedicación: TC. Duración del contrato: desde el 01/01/2018 al 30/04/2018. Lugar de trabajo: DPTO. DE INGENIERÍA MEDIO AGRÓNOMO Y FORESTAL. CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA.

- ✓ El 21 de diciembre de 2017 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que se procede a formalizar prórroga del contrato de D. JESÚS GALÁN PORRÓN. Plaza: IPL00447. Subgrupo: C2. Complemento Destino: 16. Complemento Específico: EG16. Dedicación: TC. Duración del contrato: desde el 01/01/2018 al 30/06/2018. Lugar de trabajo: DPTO. DE FÍSICA APLICADA. FACULTAD DE VETERINARIA. CÁCERES.
- ✓ El 21 de diciembre de 2017 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que se procede a formalizar prórroga del contrato de FRANCISCO MANUEL GÓMEZ POLO. Plaza: IPL00413. Subgrupo: C2. Complemento Destino: 16. Complemento Específico: EG16. Dedicación: TP 75%. Duración del contrato: desde el 01/01/2018 al 28/02/2018. Lugar de trabajo: DPTO. DE FÍSICA APLICADA. FACULTAD DE VETERINARIA. CÁCERES.
- ✓ El 21 de diciembre de 2017 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que se procede a formalizar prórroga del contrato de D. JOSÉ ÁNGEL CORBACHO MERINO. Plaza: IPL00432. Subgrupo: A1. Complemento Destino: 22. Complemento Específico: EG12. Dedicación: TC. Duración del contrato: desde el 01/01/2018 al 30/06/2018. Lugar de trabajo: DPTO. DE FÍSICA APLICADA. FACULTAD DE VETERINARIA. CÁCERES.
- ✓ El 21 de diciembre de 2017 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que se procede a formalizar prórroga del contrato de D. JOSÉ VASCO VARGAS. Plaza: IPL00431. Subgrupo: A2. Complemento Destino: 20. Complemento Específico: EG14. Dedicación: TC. Duración del contrato: desde el 01/01/2018 al 30/06/2018. Lugar de trabajo: DPTO. DE FÍSICA APLICADA. FACULTAD DE VETERINARIA. CÁCERES.
- ✓ El 21 de diciembre de 2017 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que se procede a formalizar prórroga del contrato de D. ENRIQUE JUAREZ ALCALDE. Plaza: IPL00400. Subgrupo: C1. Complemento Destino: 18. Complemento Específico: EG15. Dedicación: TP 75%. Duración del contrato: desde el 01/01/2018 al 30/06/2018. Lugar de trabajo: CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA.
- ✓ El 2 de febrero de 2018 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que se procede a formalizar prórroga del contrato de D. JAVIER PORTERO SERRANO. Contratación Laboral Temporal. Plaza: IPL00464. Subgrupo C1. Complemento Destino: 18. Complemento Específico: EG15. Dedicación: tiempo parcial 50%. Duración de la prórroga: desde el 04/03/2018 al 31/03/2018. Lugar de trabajo: DEPARTAMENTO DE FÍSICA. FACULTAD DE CIENCIAS
- ✓ El 19 de febrero de 2018 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que se procede a formalizar prórroga del contrato de D. MANUEL MARTÍ ANTONIO. Plaza: EPL03484. Grupo: III. Dedicación: TP 50%. Duración del contrato: desde el 01/01/2018 al 31/12/2018. Lugar de trabajo: DPTO. TERAPÉUTICA MÉDICO QUIRÚRGICA. ÁREA DE FARMACOLOGÍA. FACULTAD DE VETERINARIA.

#### ■ Otros asuntos:

- ✓ Escrito del Comité de Empresa, de fecha 5 de diciembre de 2017, solicitando a la Gerencia el tratamiento y negociación del Plan de Promoción para el año 2017.

- ✓ Escrito de Gerencia de fecha 13 de diciembre en respuesta a la solicitud sobre las promociones del año 2017 señalada anteriormente, indicando que ante las limitaciones presupuestarias y los problemas que se encuentran con el cierre del ejercicio del año 2017, no es posible asumir ningún proceso de negociación que conlleve compromisos económicos
- ✓ Escrito del Comité de Empresa, de fecha 15 de diciembre, en respuesta al escrito del Gerente de fecha 13 del citado mes, solicitando aclaración a lo manifestado por la Gerencia y preguntando directamente si se va a proceder a la negociación de la promoción interna vertical correspondiente a 2017, como dispone el vigente Convenio.
- ✓ Escrito de Gerencia de fecha 19 de diciembre de 2017, en respuesta al anterior del Comité de Empresa, indicando que se remite a la manifestado en su escrito de 13 de diciembre.
- ✓ Solicitud realizada por el Comité de Empresa, de fecha 24 de enero de 2018, sobre mediación ante el Servicio de Mediación y Arbitraje de Extremadura, como paso previo a la interposición de demanda de conflicto colectivo, en relación con la aplicación e interpretación del III Convenio Colectivo del PAS laboral de la UEx, en concreto los artículos 9 y 10, 40 y 41 ,100 y Disposición Transitoria Tercera, así como los Acuerdos adoptados entre la Gerencia y el Comité de Empresa para el desarrollo de los artículos 40 y 41 del Convenio colectivo de aplicación, de fecha 10/03/2017, así como el Acuerdo adoptado sobre cobertura de las vacantes con motivo de la jubilación ordinaria del jubilado parcial, de fecha 10/03/2017.
- ✓ Celebración del acto de mediación el día 1 de febrero de 2018, en la sede de la UMAC de Badajoz, con resultado de Avenencia Parcial. Se consigue acuerdo en todos los puntos, excepto en el punto tercero de la solicitud, referente a la aplicación del art. 100 del III Convenio Colectivo, relativo a amortización de plazas vacantes por jubilación.
- ✓ Escrito del Comité de Empresa, de fecha 10 de enero de 2018, solicitando información a la Gerencia sobre la Masa Salarial desglosada e individualizada, por cada puesto de trabajo referido en la RPT de 2017 (PAS laboral fijo y PAS laboral eventual, ...), con indicación del coste de cada uno de los conceptos retributivos Básicos (sueldo, trienios, antigüedad consolidada), Complementarias (Plus Convenio, Nocturnidad, Jornada Partida, ....) Indemnización por Jubilación y Ayudas Social (indicando el concepto concreto de las mismas), asociados a cada puesto de trabajo.
- ✓ Escrito del Comité de Empresa, de 15 de enero de 2018, dirigido al Vicegerente de RR.HH., solicitando el acta de la reunión de la Comisión de seguimiento de Bolsas de trabajo celebrada el 12 de enero de 2017.
- ✓ Escrito del Comité de Empresa de 15 de enero de 2018, solicitando el acta n 3 de la reunión mantenida entre la Gerencia y el Comité de Empresa el 10 de marzo de 2017.
- ✓ Correo electrónico del Vicegerente de RR.HH., de fecha 29 de enero de 2018, convocando el 5 de febrero, a una sesión de la Comisión Paritaria, al objeto de tratar los temas propuestos por la representación de los trabajadores en escrito de 12 de enero de 2018 y la negociación de la Promoción interna requerida.
- ✓ Celebración de la reunión Gerencia-Comité de Empresa el 5 de febrero de 2018. Se alcanza un acuerdo sobre promociones internas en el puesto: 1 puesto de trabajo de Técnico Especialista (Experimentación Animal), Subgrupo C1; 2 puestos de trabajo de Técnicos Especialistas (Mantenimiento básico) Subgrupo C1; 6 puestos de trabajo de Titulado de Grado Medio (Laboratorio), Subgrupo A2.

- ✓ Correo electrónico del Vicegerente de RR.HH., de 2 de febrero de 2018, informando que debido a la concesión de una nueva excedencia voluntaria por prestación de servicios en nuestra universidad de D. José Luis Valhondo Crego, se procede a activar, con el acuerdo del Comité de Empresa, la convocatoria del proceso selectivo de cobertura temporal convocado por Resolución 274/2017, de la Gerencia universitaria.
- ✓ Anuncio, de fecha 20 de febrero de 2018 sobre la celebración de sorteo entre el colectivo para integrar los órganos de selección correspondientes a las plazas PLH0146, PLH0408 y PLA0256.
- ✓ Correo electrónico del Comité de Empresa dirigido al Vicegerente de RR.HH., de 22 de febrero de 2018, solicitando el listado de trabajadores que han percibido el complemento por tareas excepcionales y/o con cargo a proyectos de investigación.
- ✓ Correo electrónico del Vicegerente de RR.HH., de 22 de febrero de 2018, remitiendo la relación de perceptores que durante el segundo semestre de 2017 han percibido el complemento por tareas excepcionales y/o con cargo a proyectos de investigación.
- ✓ Correo electrónico del Comité de Empresa, de 5 de marzo de 2018, dirigido al Gerente y al Vicegerente de RR.HH., remitiendo la propuesta de convocatoria de promoción interna en el puesto de trabajo.
- ✓ Correo electrónico del Vicegerente de RR.HH., de 26 de marzo de 2018, informando que debido a la incorporación del titular del puesto de trabajo con clave PLH0146, (Técnico Reprografía. Facultad de Ciencias), se dicta Resolución 247/2018, de 20 de marzo, del Gerente de la Universidad, por la que se anula el procedimiento selectivo convocado por Resolución 143/2018, de 26 de febrero.

### **3º) Ratificación de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.**

Se traen para su ratificación por el pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del reglamento del Comité, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente correspondientes a las sesiones celebradas el día 6 y el día 19 de febrero de 2018:

- **Comisión Permanente celebrada el 6 de febrero de 2018.-** Los acuerdos adoptados aparecen detallados en el Anexo nº1 al presente acta.
- **Comisión Permanente celebrada el 19 de febrero de 2018.-** Los acuerdos adoptados aparecen detallados en el Anexo nº2 al presente acta.

Son ratificados, por unanimidad de los presentes, los distintos acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.

### **4º) Informe del presidente del Comité de Empresa sobre la propuesta transmitida de convocatoria de promoción interna en el puesto de trabajo. Acciones a determinar.**

Introduce el punto el presidente del Comité indicando, a los presentes en la sesión, que, una vez acordada en la reunión mantenida el 5 de febrero de 2018, entre la Gerencia y el Comité, la concreción de la promoción en el puesto, se remitió a la Gerencia, ejecutando el acuerdo del Comité adoptado en la sesión de 4 de diciembre de 2017, una propuesta de convocatoria del proceso selectivo de promoción interna en el puesto, en la que se detallaba (en azul) las distintas modificaciones que se proponían desde el Comité. Dado que ha pasado ya un mes sin tener noticias, al respecto, de las propuestas de modificación facilitadas, el presidente justifica por este motivo el

hecho de su tratamiento en el pleno de hoy, invitando al resto de miembros a debatir sobre las propuestas que se estime oportuno acometer.

A iniciativa de D<sup>a</sup>. Diana Sánchez Rosado, se perfila una propuesta, que al final es acordada por unanimidad de los presentes, consistente en la remisión de un escrito al Gerente por el que se solicite la opinión de éste sobre la propuesta transmitida desde el Comité, el 5 de marzo de 2018, referida a la convocatoria del proceso selectivo de promoción interna en el puesto acordado entre la Gerencia y el Comité de Empresa el 5 de febrero de 2018.

**5º) Posible conflicto en los acuerdos adoptados sobre cobertura con personal permanente (art. 40 C.C.) y acuerdo alcanzado con la Gerencia de 10 de marzo de 2017 sobre cobertura de puestos de jubilados parciales, al alcanzar la edad ordinaria de jubilación.**

En primer lugar, el presidente del Comité pasa a leer lo establecido, tanto en el artículo 40 del Convenio como en el acuerdo alcanzado, el 10 de marzo de 2017, entre la Gerencia y el Comité sobre cobertura de puestos de jubilados parciales, al alcanzar éstos la edad ordinaria de jubilación.

**Artículo 40. Normas generales en la provisión de puestos de trabajo por personal permanente. (C.C.)**

1. La Universidad de Extremadura procederá, con la mayor diligencia posible, a la cobertura de los puestos de trabajo que por vacante, ausencia o baja temporal de un trabajador, se prevea que pueden producirse perjuicios para el servicio, procediéndose a su inminente cobertura a través del procedimiento establecido en el artículo 24 de este Convenio. (la diligencia fue un hecho tenido en cuenta en el último acto de mediación celebrado en enero de 2018).
2. En el supuesto de procederse a la cobertura temporal de un puesto de trabajo vacante de naturaleza permanente, la Universidad lo incluirá obligatoriamente en el siguiente proceso selectivo que se convoque con arreglo a lo previsto en este Convenio.

**Acuerdo adoptado en la reunión de 10 de marzo de 2017, entre la Gerencia y el Comité de Empresa**

- Sobre la cobertura de vacante producida por finalización del contrato de relevo, tema éste que ha sido objeto de denuncia ante la Inspección de Trabajo por parte del Comité de Empresa, el Gerente propone, y acepta el Comité, que para evitar esta conflictividad, teniendo en cuenta que la Universidad conoce la fecha de jubilación obligatoria del jubilado parcial (a la que el jubilado parcial se compromete cuando solicita acogerse a la jubilación parcial vinculada a contrato de relevo), **iniciará con la debida diligencia, seis meses antes de producirse la jubilación obligatoria del jubilado parcial**, el oportuno concurso de mérito y, en caso de quedar desierto, propiciará a continuación la correspondiente convocatoria de promoción interna, y, en aquellos casos que los procedimientos descritos anteriormente no se resolvieran antes de la fecha de jubilación obligatoria, se procedería a realizar el correspondiente contrato de interinidad, a tiempo completo, al relevista que ocupara el puesto, con fecha de finalización hasta que se cubra el puesto por alguno de los procesos establecidos en el Convenio Colectivo.

Una vez debatido suficientemente sobre la conflictividad que se puede generar, al producirse la jubilación obligatoria del jubilado parcial y realizar un nuevo contrato, a tiempo completo, del relevista, se concluye en la adopción del acuerdo, por unanimidad de los presentes, de proponer un nuevo acuerdo que no entre en conflicto con el artículo 40 del Convenio colectivo, concretándose en lo siguiente:

*La Universidad iniciará seis meses antes de producirse la jubilación obligatoria del jubilado parcial, con la mayor diligencia posible, el oportuno concurso de mérito y, en caso de quedar desierto, siempre antes de los dos meses de producirse la jubilación obligatoria del jubilado parcial, se propiciará la cobertura temporal, a través del proceso selectivo de cobertura temporal establecido en el artículo 24 del Convenio, y, simultáneamente, se comenzaría con la correspondiente convocatoria de promoción interna, y, en aquellos casos que los procedimientos descritos anteriormente no se resolvieran antes de la fecha de jubilación obligatoria, se procedería a realizar el correspondiente contrato de interinidad, a tiempo completo, al relevista que ocupara*



*el puesto, con fecha de finalización hasta que se cubra el puesto por alguno de los procesos establecidos en el Convenio Colectivo.*

**6º) Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre la oportunidad de proponer la promoción interna en el puesto referida al Grupo B, de acuerdo con el Convenio y demás normativa vigente.**

Como prólogo del punto, el presidente del Comité transmite al resto del pleno lo establecido, tanto en la disposición adicional novena de la Ley de Función Pública de Extremadura como en el artículo 32 del Convenio.

**Disposición adicional novena. Promoción interna en el puesto de trabajo. (LFPEX)**

1. Cuando así se contemple en el correspondiente plan de ordenación del empleo público, las Administraciones Públicas de Extremadura **podrán convocar pruebas de promoción interna en el propio puesto de trabajo para el acceso al subgrupo C1 desde el subgrupo C2 y al grupo B desde el subgrupo C1**, previa reclasificación de los puestos afectados mediante la modificación de las respectivas relaciones de puestos de trabajo.
2. Esta modalidad de promoción interna estará reservada a aquellos cuerpos, escalas y especialidades entre las que exista una relación funcional que permita la permanencia en el puesto de trabajo sin que la realización del trabajo asignado se vea afectado sustancialmente por la reclasificación efectuada. (art. 32.3.b del C.C.)
3. En las pruebas selectivas podrán participar los funcionarios que ocupen con carácter definitivo los puestos de trabajo afectados por la reclasificación y que cumplan los requisitos generales previstos en el artículo 89.
4. La superación de las pruebas supondrá el nombramiento del funcionario y su permanencia en el puesto de trabajo. La no superación de las pruebas supondrá la remoción del puesto de trabajo por alteración sustancial de sus condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la presente Ley.

**Artículo 32. Promoción interna. (Convenio Colectivo)**

1. La promoción interna, además de un derecho de los empleados públicos, constituye una herramienta que la Administración debe utilizar para aprovechar todo el potencial que aquéllos van adquiriendo a lo largo de su vida profesional.
2. La promoción interna consiste en el ascenso desde categorías profesionales incluidas en un grupo o subgrupo profesional a categorías de grupo o subgrupo superior o, bien, en el acceso a otras categorías del mismo grupo o subgrupo y diferente especialidad, tras superar las pruebas establecidas al efecto.
3. La promoción interna se llevará a cabo mediante dos sistemas:
  - a) Turno ordinario: vendrá determinado por el número de plazas que no hubieran sido cubiertas por el concurso de méritos. El sistema selectivo que se aplicará será el concurso-oposición.
  - b) Promoción directa en el puesto: consistirá en la promoción interna al grupo o subgrupo inmediatamente superior, permaneciendo en el puesto que se desempeñaba con carácter definitivo y con igual forma de provisión, para lo cual se procederá, en su caso, a la reclasificación del puesto. Por su naturaleza, esta modalidad de promoción estará reservada a aquellas categorías profesionales, en las que exista una relación funcional efectiva que permita la permanencia en el puesto de trabajo sin que la realización del trabajo asignado se vea afectado sustancialmente por la reclasificación efectuada.

El sistema selectivo que se utilizará será el de concurso-oposición, donde se priorizará en ambas fases la evaluación de la adquisición y formación de conocimientos prácticos a lo largo de la carrera profesional.

4. Las bases de la convocatoria que sirva de modelo a los procesos que se emprendan para promoción interna, así como los baremos de méritos, ordenación de los méritos aportados, tipo de pruebas y temario aplicables serán determinadas de acuerdo entre la Gerencia y el Comité de Empresa.

El baremo aplicable comprenderá un cuarenta por ciento para valoración de méritos en fase de concurso y un sesenta por ciento para valoración de la fase de oposición.

5. Para participar en las pruebas de promoción interna se deberá ser personal fijo de plantilla el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, y poseer los requisitos exigidos para

el acceso a la categoría y grupo o subgrupo en el que se aspira a ingresar. Con la salvedad establecida para los excedentes por cuidados de familiares, el resto de excedentes voluntarios deberán haber cumplido el plazo mínimo de excedencia.

El acceso a categorías profesionales del subgrupo C1 a través del mecanismo de promoción interna requerirá la titulación establecida o una antigüedad de diez años en categorías inferiores, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.

6. En las convocatorias **podrá establecerse la exención o modificación de las pruebas sobre aquellas materias cuyo conocimiento se haya acreditado suficientemente en las de ingreso a la categoría de pertenencia.**
7. En el caso de obtenerse por promoción interna una plaza en una nueva categoría se aplicará la normativa vigente sobre excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público al objeto de ocupar un único puesto de trabajo, debiendo elegirse la categoría en que se permanecerá en activo y en la que se pasará a la situación de excedencia voluntaria.

Una vez debatido suficientemente el punto, se adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo, vinculando su ejecución a los distintos acontecimientos que vayan produciéndose:

- 1º) Confeccionar y trasladar al colectivo una encuesta sobre la titulación de Técnico Superior de F.P., al objeto de conocer cuántos trabajadores del personal laboral fijo estarían en condiciones de participar en una hipotética convocatoria de promoción interna en el puesto para el Grupo B.
- 2º) Una vez tenga el Comité conocimiento del PAS laboral fijo que tenga acreditada la titulación de Técnico Superior de F.P., proponer la doble adscripción de los puestos de trabajo correspondientes en la Relación de Puestos de Trabajo, para de esta manera facilitar la posible promoción, la cual conllevaría la oportuna reclasificación del puesto de trabajo.
- 3º) Formar parte de la propuesta, a presentar y defender por el Comité de Empresa, en las negociaciones de las próximas promociones internas en el puesto de trabajo.

#### **7º) Asuntos de trámite.**


No hubo.

#### **8º) Ruegos y preguntas.**

No hubo.

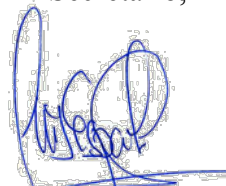
Sin más asuntos que tratar, a las trece horas minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión agradeciendo la asistencia a los presentes y recogiendo en este Acta los acuerdos tomados por el Comité de Empresa, de lo que como secretario doy fe.

Vº Bº El Presidente,



D. Fco. Javier Cebrián Fernández

El Secretario,



D.ª Luis Espada Iglesias